



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 73 - E-Mail: secretariam@interya.net.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar - T.E. 03435-421012- 421015 – 20 de Enero de 2011.-

§ **Presidente Municipal: Dr. Faustino Alfredo Schiavoni**
§ **Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Carlos José Acosta**
§ **Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

Ordenanza N° 0884

Dto. de Promulgación n° 826 – de fecha 20/12/10.-

VISTO: El proyecto de ordenanza presentado por el DEM, modificando la Ordenanza N° 846, y

CONSIDERANDO: Que la modificación consiste en dejar sin efecto la autorización de compra de una pick-up diesel, cabina simple con dirección hidráulica o vehículo similar, previsto en el inciso 4) del Artículo 4° de la citada norma.-

Que en los fundamentos de la iniciativa se toma en cuenta informe cursado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en el cual se citan una serie de trabajos a ejecutar previstos para Villa 3 de Febrero al Norte, barrio Las Rosas, Cementerio Municipal, mantenimiento de calles de tierra, etc.-

Que para la realización de dichas obras resulta imprescindible dotar a la Secretaría de una retroexcavadora con la cual se facilitaría, en gran medida el movimiento de suelo y las excavaciones.-

Que las especificaciones técnicas de la maquinaria requerida, forman parte del citado informe.-

Que la dotación actual, de dicha maquinaria en nuestro Municipio, resulta insuficiente, por lo que a menudo se debe recurrir al alquiler de las misma, a menudo no disponibles en el mercado.

Que momentáneamente la adquisición de la Pick-up no resulta imprescindible y resulta prioritaria la compra de una retroexcavadora.-

Que los demás bienes de capital autorizados en el artículo 4° de la Ordenanza 846 ya fueron adquiridos, restando únicamente la adquisición de la pick-up, por lo cual resulta un excedente no utilizado del préstamo que puede ser afectado a cancelar parcialmente al pago del precio de la retroexcavadora y el saldo deberá ser solventado con rentas municipales.-

Que en consecuencia resulta necesario dejar sin efecto la autorización de compra de la Pick-up prevista en el inciso 4) del Artículo 4° de la Ordenanza 846 y autorizar la afectación del excedente del préstamo tomado en el Nuevo Banco de Entre Ríos S. A. por \$660.000,00 al pago de parte del precio que resulte de la adquisición de una retroexcavadora, cuyas especificaciones técnicas se han agregado a la iniciativa del DEM y que aquí se dan por reproducidos.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifíquese la Ordenanza N° 846, promulgada por Decreto del D. E. M. N° 393 del 04/08/09, eliminando el inciso 4) del artículo 4°.-

Artículo 2°.- Autorícese al Presidente del Departamento Ejecutivo Municipal a afectar el excedente del préstamo tomado en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., autorizado por Ordenanza N° 846, que surge como consecuencia de la modificación introducida por el Artículo 1°, al pago del precio que surge de la compra de una retroexcavadora motor diesel, de 85 HP a 2200 RPM de potencia bruta, 75 HP a 2200 RPM de potencia neta, de 1M3 de capacidad aproximada de pala cargadora y de 0,30 M3 aproximado de capacidad de excavación o vehículo de similares características.-

Artículo 3°.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2.010.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza N°0885

Dto. de Promulg. N° 854 – de fecha 30.12.10.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2010: incrementando los Ingresos de pesos novecientos cuarenta y un mil quinientos (\$941.500,00), localizado en los Ingresos Corrientes de pesos novecientos cuarenta y un mil quinientos (\$941.500,00), cuyo detalle analítico de las partidas secundarias consta en los cuadros anexos, que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2.010, incrementándose el mismo en pesos novecientos cuarenta y un mil quinientos (\$941.500,00), integrado por un aumento de la Inversión Real por un total de pesos ciento treinta y ocho mil (\$138.000,00), comprendiendo la partida Bienes de Capital pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) y Trabajos Públicos una disminución de pesos doce mil (\$-12.000,00), un incremento en Personal por pesos cuatrocientos cinco mil doscientos (\$405.200,00), Bienes y Servicios no Personales de pesos ciento sesenta y seis mil (\$166.000,00) y Transferencias por pesos doscientos treinta y dos mil trescientos (\$232.300,00), detallados en planillas anexas que forman parte de la presente.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las imputaciones y ajustes contables correspondientes, que resulten necesarios instrumentar como consecuencia de la presente modificación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2.010.-

Aprobado por mayoría en general y particular – sobre tablas

Ver anexo 1 y 2 en Página n° 6 .-

Ordenanza N°0886

Dto. de Promulgación n° 855 – de fecha: 30.12.10.-

VISTO: La nota presentada por la empresa DIMARTSKY S.A., solicitando una exención en las Tasas Municipales, con motivo del incendio que sufrieran sus instalaciones el día 10 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que la empresa DIMARTSKY S.A. debido a la magnitud del siniestro sufrido en sus

instalaciones ha tenido que demoler sus instalaciones edilicias íntegramente.

Que la empresa DIMARTSKY S.A. es un emprendimiento familiar de contribuyentes de la ciudad de Nogoyá con una trayectoria comercial de más de cincuenta años.

Que el plazo de veinticuatro meses de exención solicitado por la empresa para normalizar sus actividades está dentro de los parámetros lógicos teniendo en cuenta los daños ocasionados por el siniestro;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórguese la exención del cien por ciento (\$100%) del pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad a la empresa DIMARTSKY S.A., inscripción Municipal N°3100, registro Municipal N°517 por el término de dos (2) años a partir del 10 de octubre de 2.010.

Artículo 2º.- La empresa DIMARTSKY S.A. deberá presentar mensualmente la Declaración Jurada correspondiente en la Oficina de Tasas Municipales.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 29 de diciembre de 2.010.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Decretos Año 2010:

N° 775: Prórroga la vigencia de las Ordenanzas N° 874 y 876 hasta el 28 de diciembre de 2010.- 01.12.10.-

N° 776: Otorga licencia al Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Arq. Víctor Hugo Rocca, Legajo N° 60, por treinta (30) días, a partir del 1º de diciembre de 2010.-

N° 777: Otorgar en carácter de subsidio a reintegrar con trabajos en el área del PASEO LOS PUENTES - diciembre - 7 beneficiarios.- 01.12.10.-

N° 778: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de GUARDIA MUNICIPAL – mes de diciembre.- 01.12.10.-

N° 779: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de TERMINAL DE ÓMNIBUS – mes de diciembre.- 01.12.10.-

N° 780: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de RECONSTRUCCIÓN DE

VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, mes de diciembre.- 01.12.10.-

Nº 781: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en área de COORDINACIÓN DE DEPORTES, mes de diciembre.- 01.12.10.-

Nº 782: Otorgar con carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL – mes de diciembre.- 01.12.10.-

Nº 783: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, mes de diciembre.- 01.12.10.-

Nº 784: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de PARQUES, PLAZAS Y PASEOS, mes de diciembre.- 01.12.10.-

Nº 785: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria mes de diciembre.- 01.12.10.-

Nº 786: Otorga aporte económico a favor de la Asociación "MUJERES SOLIDARIAS POR NOGOYÁ".- 01.12.10.-

Nº 787: Promulgación Ordenanza Nº 881 - Modificación Artículo 1º de la Ordenanza 858 - Cálculo Recursos y Presupuesto de Gastos 2010.- 03.12.10.-

Nº 788: Promulgación Ordenanza Nº 882 - Modificación Artículo 5º de la Ordenanza 858 - Cálculo Recursos y Presupuesto de Gastos 2010 Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones.- 03.12.10.-

Nº 789: Promulgación Ordenanza Nº 883 - Aprobación Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos 2011.- 03.12.10.-

Nº 790: Otorgar reconocimiento económico a favor del Sr. Javier Eduardo Acevedo por trabajos de revoque y pintura en la Casa de la Cultura.- 03.12.10.-

Nº 791: Declárase asueto administrativo para el día 24 de diciembre de 2010 y asueto administrativo para el día 31 de diciembre desde las 11,30 hs. 03.12.10.-

Nº 792: Adjudicase la Licitación Privada nº 13/10 para la adquisición de automóvil 0km. 3 puertas destinada a la rifa de la XXV Fiesta Provincial de la Guitarra a Folmer e Hijos S.R.L.- 06.12.10.-

Nº 793: Reconocimiento económico a los Sres. Altamirano Rosana, Gardella María, Herr Víctor Gustavo y Formigo Marta, mes de Noviembre.- 06.12.10.-

Nº 794: Otorgando un reconocimiento económico a Daián Vergara (trabajos de relevamiento informático en Subsecretaría de Desarrollo Social) Fabiana Lesta (trabajos en el Área Cultura) mes de noviembre - Daniela Evangelina Mernes (trabajos en Jardines Maternales y Lorena Crettz (confección de fichas sociales para Cooperativas de Trabajo).- 06.12.10.-

Nº 795: Ampliar el listado de instituciones que reciben aporte mensual por disciplinas deportivas a Box Infante Juvenil desde noviembre 2010 a marzo 2011 - \$ 700 por mes.- 6.12.10.-

Nº 796: Otorgar apoyo económico a la Agrupación Fútbol Femenino \$ 150.- Subcomisión de Ciclismo Club 25 de Mayo \$ 400.- y Escuela de Hockey Club Deportivo Libertad \$ 500.- 06.12.10.-

Nº 797: Declaración HUÉSPED DE HONOR al Sr. Gobernador de la Pcia. Dr. Sergio Daniel Urribarri, en su visita a nuestra ciudad para el día de la fecha jueves 9. Inauguración formal de iluminación en nuestra ciudad - en el marco de la obra PLAN INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

Nº 798: Autorizar a Copan exclusivamente a los traslados para internación y servicio psicológico voluntario excluyéndose a personas derivadas de juzgado y Policía.- 09.12.10.-

Nº 799: Designase a partir del 1º de Diciembre con categoría 1 en planta permanente a los Sres Raúl Olivera, Carlos Cabrera, Zulma Acosta, José Wendler, Maximiliano Lezano, Guillermo Barreto, Victor A. Cabrera, Domingo Estevecorena, Ruth Vergara, Luis García, Martín Pietroboni, Camilo Baena, Daniel Melgarejo, Cristina Flores y Julio Franco.- 09.12.10.-

Nº 800: Otorga subsidios reintegrables a los agentes municipales Oscar Ariel Gonzalez, Lorena Crettz y José Franco.- 9.12.10.-

Nº 801: Apoyo económico a Club Ferrocarril \$450 y Club Deportivo Nogoyá \$6.150 con carácter de reintegrable.- 09.12.10.-

Nº 802: Otorgar reconocimiento económico a favor de personal de la DPV Zonal Nogoyá a los Sres. Moreira José Carmelo, Aldo Luis Hobal; José Schmutz, Mendoza Humberto por movimiento de desechos de hormigón desde terreno en calle 9 de julio a zonas bajas de matadero municipal y Paseo Los Puentes.-13.12.10.-

Nº 803: Fijando para el día 31 de diciembre el cese del agente Roque Ramón Rivero -Jubilación Ordinaria Común.- 13.12.10.-

Nº 804: No se publica en virtud del Art. 113º -inc. 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 13.12.10.-

Nº 805 : Otorga asistencia económica a COPAN para viaje a Virrey del Pino - La Matanza Bs. As. 13.12.10.-

Nº 806: Prohíbese en forma total el l 2.- de veredas y el riego de calles particulares, las infracciones serán penadas con multas establecidas en el Régimen de Faltas.-13.12.10.-

Nº 807: Otorga subsidio reintegrable al agente municipal Luis Antonio Dellana \$ 1.500.-situación urgente imprevista.- 13.12.10.-

Nº 808: Otorga reconocimiento económico a: Modesto Acevedo, Carlos Pusch, Laureano Acevedo (reparación cestos peatonal), a Walter Azanza por trabajos en la Junta Empadronadora de Extranjeros - noviembre, a Rodolfo Lencina, César López, Marcos Muñoz, Teodoro Arrúa, Miguel Ormaechea, Maximiliano Zapata, Oscar Angel Díaz, Nael Luis A. López, Guillermo Córdoba y Carlos Da Grava.- 13.12.10.-

Nº 809: Subsidio reintegrable Comisión Organizadora Fiesta de la Guitarra 2010.- 14.12.10.-

Nº 810: Prórroga vigencia de los contratos de trabajo a destajo vigentes al 31.11 al 31.12.10 - excepto los designados en Decreto nº 799/10.- 14.12.10.-

Nº 811: Prorrógase la vigencia de los contratos de locación de servicios vigentes al 31.12.10 excepto el contratado con la Sra. Blanca Leonor Bruera y aquellos designados en Planta Permanente.- 14.12.10.-

Nº 812: Otorgando con carácter de reconocimiento especial a los integrantes de la Banda de Música por labor extraordinario por presentación en distintos barrios de la ciudad con conciertos populares.- 14.12.10.-

Nº 813: Otorga reconocimiento económico a Jesús Vergara por mantenimiento ring en Polideportivo (octubre y noviembre), subsidio a reintegrar con trabajo al Sr. Marcelo Cámpora y Castillo Pablo y otorga en carácter de subsidios a reintegrar con trabajo en el área de reconstrucción de viviendas de interés social.- 14.12.10.-

Nº 814: Fijar transitoriamente el adicional previsto en el Art. 19 inciso j) del Estatuto para la Administración Pública al agente Carlos Panizza – 60 % a partir de noviembre.- 14.12.10.-

Nº 815: Téngase por rescindido el Contrato de Locación de servicios con el Sr. Pedro Sosa y prorrógase la vigencia de los contratos de locación de servicios con Ana Sabre, Natalia Janet Cabrera, y Pablo Capotosti.- 14.12.10.-

Nº 816: Rectificación Decreto Nº 799/10 Artículo 1º donde dice "Danile Oviedo Melgarejo, debe decir: "Daniel Ovidio Melgarejo" y donde dice Cristina Haydé Flores", debe decir "Cristina Haydeé Flore" respectivamente.-14.12.10.-

Nº 817: Adjudicación Licitación Privada Nº 14 - Mano de obra, incluído materiales nichos en el Cementerio Municipal a la Firma "Corralón 25 de Mayo", con domicilio en 25 de Mayo y Carbó de nuestra ciudad, por la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos (\$ 64.900.-).- 17.12.10.-

Nº 818: Dispone receso administrativo durante el mes de enero 2011 en el área de la Subsecretaría de Desarrollo Social manteniendo guardias en prestaciones básicas; y receso administrativo entre el 03 de enero 2011 hasta el 14 de enero 2011, en la Administración Municipal, con excepción de servicios básicos: recolección residuos, barrido, agua potable, etc. y disponiendo una guardia en el período del 03.01.11 al 14.01.11 en lo que respecta solamente al cobro de tasas y extensión de registro de conducir, en el horario de 07a 13 hs, a excepción de Caja que cobrará de 07 a 12 hs.- 17.12.10.-

Nº 819: Otorgar una ayuda económica, a la Guardería "Travesuras"; de Pesos Ochocientos (\$ 800.-), de Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-) al grupo denominado PROYECTO 5 MINUTOS, Asociación Cultural Nogoyá, de Pesos Seiscientos Sesenta (\$ 660.-), Asociación Protectora de Animales "Los Amigos" un apoyo económico de Pesos Setecientos (\$ 700.-).- 17.12.10.-

Nº 820: Restringir el uso de las calles circundantes al Polideportivo Municipal, en cuanto al estacionamiento, especialmente en el horario que

desarrolla el evento, durante los días de la XXV FIESTA PROVINCIAL DE LA GUITARRA: del 16 al 19 del corriente mes, atendiendo a las razones antes apuntadas.- Fijar el monto a abonar por hora extra a empleados dependientes de esta Municipalidad, afectados a esta fiesta en un monto único de Pesos Nueve (\$ 9,00.-).- 17.12.10.-

Nº 821: Otórgase, con carácter de reconocimiento económico la labor desarrollada por el Contratado Víctor Alfredo Cabrera, D.N.I. Nº 24.804.926, durante desde junio 2010 y hasta la fecha.- 17.12.10.-

Nº 822: Dejando sin efecto el decreto 487 del 30.07.10 y afecta nuevamente a los agentes Hugo A. Gómez - Legajo 187 y Juan Merlo - Legajo nº 226 al área de Obras Sanitarias a partir del 1º de enero de 2011.- 17.12.10.-

Nº 823: Aprobación de lo actuado por la Coordinación de Cultura respecto de la obra Pintura de la Casa de la Cultura aceptando la totalidad de los materiales necesarios para tal fin y asumiendo la obligación de tener como auspiciante en la folletería y eventos organizados por la Coordinación de Cultura por dos años.-17.12.10.-

Nº 824: Rectificar el Artículo 2º, del Decreto Nº 809, del 14.12.10, donde dice: "**ARTICULO 2º.-** Impútese el gasto a la cuenta 927 – Subcuenta 1129.-" debe decir: "**ARTICULO 2º.-** Impútese el gasto a la cuenta 107.-" 20.12.10.-

Nº 825: Otórguese a la Sra. Riedel Antonia la concesión de un terreno situado en el Cementerio Municipal para la construcción de una sepultura.- 20.12.10.-

Nº 826: Promulgación ORDENANZA Nº 884, referente a la modificación de la Ordenanza Nº 846, promulgada por Decreto Nº 393 del 04/08/09, eliminando el inciso 4) del artículo 4º; y autorización al Presidente del Departamento Ejecutivo Municipal a afectar el excedente del préstamo tomado en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., autorizado por Ordenanza Nº 846, que surge como consecuencia de la modificación introducida por el Artículo 1º, al pago del precio que surge de la compra de una retroexcavadora motor diesel.- 20.12.10.-

Nº 827: Otorga reconocimiento económico a favor de la escultora local Anahí Villarruel por la realización de la obra representativa de la Leyenda del Sapo enterrado en la Plaza Libertad.- 20.12.10.-

Nº 828: Reconocer gastos derivados de actividades organizadas por el Área de Coordinación de Cultura y Turismo tales como: Marisa Taborda \$44, Centro de Jubilados San Roque \$500, Agrupación Mate Amargo \$900, \$396 evento Casa de la Cultura.- 20.12.10.-

Nº 829: Otorgar con carácter de gratificación la suma de \$ 100 a cada uno de los contratados mediante sistema de destajo o locación de servicios.- 20.12.10.-

Nº 830: Autorizar la adquisición de una electrobomba sumergible nueva marca PUMP \$ 13.500 y ordena pago a Perforaciones Baigorria.- 20.12.10.-

Nº 831: Otorgando a la Sra. Villarreal Blanca Beatriz y Ortiz Marta Susana concesión de un terreno situado en el cementerio municipal por el término de 20 años para la construcción de sepultura.- 21.12.10.- 3.-

Nº 832: Disponiendo un reconocimiento económico total de \$ 1.700 a quienes realizaron trabajos de limpieza en desagües pluviales de nuestra ciudad: Avellaneda, Eva Perón, Bvard. Sarmiento, Maipú, Urquiza, San Lorenzo, Bvard. Ramírez.- 21.12.10.-

Nº 833: Excepción a la Oficina de Instalaciones Domiciliarias del receso administrativo dispuesto por Decreto nº 818/10.- 21.12.10.-

Nº 834: Otórguese con carácter de reconocimiento económico a la labor desarrollada en diciembre 2010 al Sr. Jorge Feliciano Escobar.- 22.12.10.-

Nº 835: Otórguese reconocimiento económico a la labor desarrollada por los integrantes de la Banda Municipal de Música y Escuela de música.- 22.12.10.-

Nº 836: Aprobación en todos sus términos el contrato de locación de servicios con el Sr. Hugo César Ramos de diciembre 2010 a marzo 2011.- 22.12.10.-

Nº 837: Autorización a la Sra. Julieta Eloisa Victorina Allende a ceder a la Sra. María Nora del Carmen Facello un terreno en el cementerio.- 22.12.10.-

Nº 838: No se publica en virtud del Art. 113° -inc. 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 22.12.10.-

Nº 839: Dar curso favorable al pedido presentado por el agente municipal Olivio Fabián Reinoso reintegro gasto celular \$ 573,50.- 22.12.10.-

Nº 840: Disponiendo que durante la licencia ordinaria del subcontador Mario Muñoz, la agente Andrea López esté a cargo de la oficina.- 22.12.10.-

Nº 841: Dejar sin efecto el Decreto Nº 313, de fecha 29.06.09 - y Otorgar a partir del mes de diciembre de 2010 una suma fija de una suma fija de PESOS CIEN (\$ 100.-) al Agente Municipal César Gabriel Banegas – Legajo Nº 422, por la tarea adicional encomendada de dar cuerda al reloj instalado en la torre del Palacio Municipal.-

Nº 842: No se publica en virtud del Art. 113° -inc. 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 27.12.10.-

Nº 843: Disponese que durante la licencia de la agente municipal Ana Matilde Carballo, Juzgado de Faltas local, la reemplace en su cargo el agente Cesar Berón. 27.12.10

Nº 844: Designase Juez de Faltas transitoriamente a la Dra. Gisela María Mernes para cubrir la licencia del Dr. Ernesto Ronchi desde 1º de Enero a 31 de Enero de 2011 inclusive.- 27.12.10

Nº 845: Téngase como reintegro total del "aporte reintegrable" de Pesos Treinta Mil otorgado a la "Asociación Civil Comisión Nacional Permanente de Homenaje a la Vuelta de Obligado", Por Decreto Nº 694/10 en la persona del Presidente de esta Municipalidad de Nogoyá Dr. Faustino A. Schiavoni, con personería jurídica reconocida según Resolución del I.G.J. Nº 000813/10, ingresado por el Secretario de la citada comisión Sr. Daniel Brion, según boleta de la

Tesorería Municipal nº 00005458/10, de fecha 28 de diciembre de 2010.- 27.12.10

Nº 846: Dejar sin efecto el Decreto Nº 390, de fecha 16.06.10 y fijar transitoriamente el adicional previsto en el artículo 19 inc. j) del Estatuto para la Administración Pública Municipal, Ordenanza Nº 372, Decreto Promulg. Nº 468/95, al agente Raúl Enrique Retamal - Legajo nº 43 - e n el cuarenta por ciento (40%), a liquidar a partir de diciembre de 2010.- 27.12.10

Nº 847: Otorgar un reconocimiento económico, para el Personal del área de obras Boaglio José, Cardoso Norberto, Juarez Enrique, Morel Alfredo, Otamendi Demetrio - Otamendi Heraclio - Troncoso Martín - Quinodoz Alfredo Benito, Garcia José María - Berón Eduardo - González Francisco - Bustamante Antonio - Acevedo Modesto.-27.12.10

Nº 848: Autorización a la empresa SEDITTEC ocupación de la vía pública desde empalme calle Rivadavia Manzana 290 ampliación red de gas natural Ciudad de Nogoyá.- 27.12.10

Nº 849: Autorización a la empresa SEDITTEC ocupación de la vía pública desde punto empalme calle Mateo Casco - Manzana 1173 ampliación red de gas natural Ciudad de Nogoyá.- 27.12.10

Nº 850: Autorización a la empresa SEDITTEC ocupación de la vía pública desde Bvard. España - Manzana 188 - ampliación red de gas natural Ciudad de Nogoyá.-27.12.10

Nº 851: Autorización a la Empresa TELECOM ocupación de la vía pública desde Belgrano al Sur Ruta acera este mejoramiento servicio prestado por esta empresa.-27.12.10

Nº 852: Prórroga vigencia de los contratos de trabajo a destajo vigentes al 31.12.10 hasta el 31.01.11.- 27.12.10.

Nº 854: Promulgación Ordenanza Nº 885 - Modificación Cálculo de Recursos para el ejercicio 2010 30.12.10

Nº 855: Promulgación Ordenanza Nº 886 – Eximición del ciento por cien (\$100%) del pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad a la empresa DIMARTSKY S.A., inscripción Municipal Nº3100, registro Municipal Nº517 por el término de dos (2) años a partir del 10 de octubre de 2.010.- 30.12.10